



de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos

VIII

Córdoba, 2002

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

Córdoba, 2002

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VIII

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coordinadores

José Antonio Morena López
Miguel Ventura Gracia

Vocales

Enrique Garramiola Prieto
José Lucena Llamas
Juan Gregorio Nevado Calero
Pablo Moyano Llamas

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto portada: *Antigua iglesia parroquial de Doña Mencía*

Diseño y maquetación: A.G. UNIGRAF, S.L.

Imprime: A.G. UNIGRAF, S.L.

Polígono Industrial "La Estrella" parcelas 1 y 2
14640 VILLA DEL RÍO (Córdoba)

Tel. 957 176 286

Fax 957 177 022

ISSN: 1577 - 3418

Dep. Legal: CO - 812 - 02

EL EXCONVENTO CARMELITA DE MONTORO EN 1842

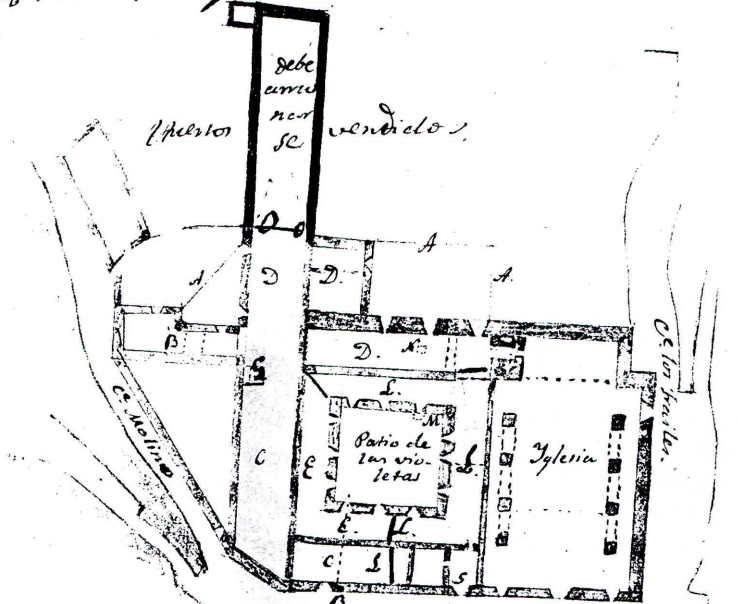
José Lucena Llamas
Cronista Oficial de Montoro

El 30 de agosto de 1837, siendo prior Fray Antonio de San Elías, los carmelitas, obligados por la ley de Isabel II que clausuraba los conventos españoles, abandonan Montoro. El Ayuntamiento, escaso de recursos y de inmuebles propios, solicita al Gobierno el exconvento para establecer una escuela, la cárcel y el cuartel de la Milicia Nacional. Unos seis años después, el Intendente de la Provincia, en escrito de 29-12-1842, traslada una comunicación de la Junta Superior de Rentas y Bienes Nacionales de 16-12-1842, notificando al Alcalde Eugenio de Isla la cesión del suprimido convento al Ayuntamiento Constitucional de Montoro. La cesión quedaría sin efecto, si en el plazo de seis meses no estaban funcionando el cuartel, las escuelas y la cárcel. Un plazo un tanto corto, teniendo en cuenta las obras de reforma y rehabilitación del inmueble. La Corporación Municipal no se demoró un momento y encargó al montoreño Benito León y Canales, Coronel de Infantería y Comandante del Cuerpo de Ingenieros que sugiriera la distribución de las distintas dependencias del convento entre los tres estamentos que las iban a ocupar e indicara las reformas necesarias. León presentó un informe, acompañado de croquis explicativo, proyecto y presupuesto, en el que resaltaba que el estado del convento era "malo como dejado por sus antiguos poseedores y en parte por falta de inteligencia al realizar alguna mejora".

Otro aspecto, no menos importante, era la financiación de las obras. La venta del matadero municipal de la calle Carnicerías (hoy Santiago) y la cárcel, instalada en los sótanos de lo que fuera Colegio de Niñas Educandas y hoy dedicada a Archivo Municipal y a dependencias administrativas, serían la fuente de ingresos. El justiprecio de los inmuebles fue realizado por el alarife Francisco Sánchez Canalejo y por el carpintero Miguel Malbo. La cárcel fue tasada en 37.356 reales (32.817 reales por el edificio y 4.539 por ventanas y puertas); el matadero, en 18.928 reales (16.886 reales y 2.042, respectivamente).

Proyecto de obra, presupuesto y las fuentes generadoras de los recursos necesarios fueron realizados con prontitud, pero hasta el 18 de febrero, no se reci-

Conjugar a ojo y formado al garzo & recovete y figurado los muros & Reparacion continta comun.



de Charco.

- A. tapias de aislam^{to}.
- B. sitio donde puede hacerse la capilla.
- C. calabozos.
- D. Prisiones bajas, en que se propone el relleno.
- E. Corredor a que deben dar las puertas de calabozos.
- F. punto en que hacerse la escalera & comunicacion con las prisiones altas que ocuparian toda parte B.D.O



En D.O. esta el gran muro de edificacion.

L.L. Levantel de la milicia donde se harian las obras prop^{tas} sembrando su entrada por S, pto bajo por el charco y 2.º f.º la C. molino

En B.O. hacia la entrada de la casa de inst^{ta} publica que ocuparia todo el C segundo pto cuyo espacio en la base se representa p. R. S. L. D. O & E. y el que permite subordinacion p. diferentes clases, casa al Preceptor, y habitaciones p. alumnos internos.

E. M. era el pozo que se para p. uso de la Just^{ta} y Milicia, y en N. lo disponia p. el de. M.ª con las debidas precauciones.

Quoquiera de las Erquinas O. las destinaria a el estab^o de comunes.

be la aprobación de la Diputación Provincial. Por otro lado, la venta de los dos edificios y las obras de adaptación del exconvento debían hacerse en subasta pública. Ésta se fijó para el 19 de marzo, pero nadie se adjudicó ninguno de los inmuebles. La dificultad de la enajenación de los bienes citados y los escasos recursos de la entidad local - por aquel entonces mantenía un pleito con el Duque de Montoro por las correderías del aceite- obliga al Ayuntamiento a solicitar a la Diputación cordobesa autorización para que el Pósito financie las obras. Por fin se recibe la autorización (22 de agosto) para que el Pósito adelante las cantidades necesarias para las obras, debiendo ser reintegradas cuando se enajenen la cárcel, el matadero y un solar de la Glorieta de la Corredera.

De todo el proceso doy cuenta en mi artículo "El Círculo Primitivo de Montoro", publicado en *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, VI; por lo que a él remito al lector interesado. En el momento de publicar el artículo, no contaba con un documento que en fechas posteriores localicé trasapelado en una carpeta del Archivo Municipal de Montoro. El objetivo de este artículo no es otra cosa que da a conocer dicho documento. En el mismo está inserto el siguiente croquis que hace León " a ojo y al paso de reconocimiento" que nos aproxima a la situación y distribución de las dependencias del exconvento en ese momento.

El croquis de León y sus notas a mano informan, por sí solos, al lector. No obstante, en nota aparte, aclara con detalle las dependencias del convento que deben ocupar cada una de las entidades, las obras que deben hacerse y el presupuesto de las mismas.

Para la cárcel se destinarían la cocina, el refectorio, el anterefectorio, la panadería y la bodega de la planta baja del convento; y la biblioteca y cuartillo que forman la celda prioral de planta alta. La parte baja se dedicaría a sala común de presos, calabozos y capilla; y la alta a sala de audiencia, casa del alcaide, prisión de mujeres y de personas importantes, y reformatorio de jóvenes. La entrada se abriría por la Calle Molino. La parte dedicada a cárcel debería aislarse del resto y del exterior con muros de tapia. Así mismo, propone que se coloque una cancela de madera en el centro del refectorio para que los presos pudieran recibir visitas. El importe de la obra detallado es el siguiente:

- Tapias de aislamiento con cubierta de tejas o mojinete de ladrillo: 1.400 reales.
- Varios muros de cantería: 6.000 reales.
- Citarones, cítaras y recalzos: 6.000 reales.
- Relleno y solería: 2.500 reales.
- Tabiques y división de la parte alta: 1.600 reales.
- Herraaje, puerta de paso, ventanas y rastrillos de madera: 12.000 reales.

- Solería de ladrillo de los calabozos: 1.000 reales.
 - Imprevistos que pueden resultar como edificio antiguo: 2000 reales.
- Total: 32.500 reales.

Para el cuerpo de guardia, sala de oficial, depósito y demás dependencias para la tropa se destinarían los corredores de la planta baja y el salón contiguo. Sólo sería necesario levantar unos tabiques y unos muros para incomunicar el cuartel de la Iglesia dedicada al culto parroquial. El montante económico sería de 3.000 reales.

Las escuelas públicas ocuparían todo el piso alto, segundo por la Plaza de Espartero (Plaza de El Charco), y tercero por la espalda. Es necesario construir unos tabiques, colocar puertas y ventanas, reparar algunos techos y hacer la puerta de entrada que se indica en el croquis. El importe de la reforma ascendería a 10.000 reales.

En el presupuesto indica también unos gastos ocasionados por obras comunes como:

- Armaduras y tejados y la demolición de la parte que está en ruinas: 2.000 reales.
 - Retejo general y reparación del tejado: 13.000 reales.
 - Demolición y apilamiento de materiales: 6.000 reales.
 - Recuperación de dos pozos: uno en el patio de las Violetas (para cuartel y escuelas) y otro, al que iba el agua sobrante que se encontraba en refectorio (poniéndole un brocal y una reja con llave en posesión del alcaide) para ser utilizado por la cárcel: 2.000 reales.
 - Desagües y alcantarillado: 600 reales
- En total los gastos comunes ascenderían a 23.600 reales

Incluyendo los gastos comunes a los propios para cada dependencia resultaría lo siguiente:

- Cárcel : $32.5000 + 7866.23 = 40.366.23$ reales
 - Cuartel: $3.000 + 7866.23 = 10.866.23$ reales. "
 - Escuelas : $10.000 + 7866.22 = 17.866.22$ reales. "
- Total: 69.100 reales



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación
de Córdoba